



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **INVITACIÓN A COTIZAR**

**11010003-058 de 2025**

La UdeA invita a todas las personas jurídicas, sociedades comerciales, en forma individual, con domicilio principal o sucursal en el Valle de Aburrá, que tengan la calidad de instaladores o canales certificados de COMMSCOPE en su marca SYSTIMAX® que cumplan los requisitos de participación aquí establecidos, a presentar propuesta para la prestación de servicios para el Suministro e instalación de los elementos necesarios para las actualizaciones y modificaciones a la infraestructura de cableado estructurado que soporta la red de datos de La Universidad de Antioquia.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES, OBJETO, CRONOGRAMA Y POLÍTICAS.....	3
1. Aspectos Generales.....	3
2. Objeto del Contrato.....	3
3. Alcance del Contrato.....	4
4. Presupuesto Oficial.....	4
5. Forma de Pago.....	4
6. Plazo del Contrato.....	4
7. Lugar de Celebración y Ejecución del Contrato.....	4
8. Cronograma.....	5
9. Políticas Institucionales.....	6
10. Costos de Participación.....	7
11. Comunicaciones.....	7
12. Idioma.....	8
13. Denuncias.....	8
14. Exoneración de Responsabilidades.....	8
15. Deberes del Proponente.....	9
16. Aceptación e Interpretación de las Condiciones.....	9
CAPÍTULO II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..	10

#### **División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

17.	Requisitos Habilitantes .....	10
18.	Evaluación y Selección del Proponente.....	27
CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTOS .....		29
19.	Ampliación de Plazos.....	30
20.	Preparación y Presentación de la Propuesta.....	31
21.	Criterios de Desempate .....	31
22.	Rechazo y Eliminación de Propuesta(S).....	32
23.	Apertura y Revisión de la Propuesta.....	33
24.	Declaración de Proceso de Contratación Desierto .....	33
25.	Selección y Adjudicación del Contrato.....	34
CAPÍTULO IV. CELEBRACIÓN, LEGALIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL .....		35
26.	Documentos para el Contrato .....	35
27.	Garantías del Contrato.....	35
28.	Interventoría.....	36
29.	Anexos de la Invitación .....	36
30.	Normativa Aplicable al proceso de Contratación .....	37

## División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional**

## **CAPÍTULO I. GENERALIDADES, OBJETO, CRONOGRAMA Y POLÍTICAS**

### **1. Aspectos Generales**

La Universidad de Antioquia con NIT 890.980.040-8, es una Institución de Educación Superior (IES), autónoma (Art. 69 CN y Art. 28 Ley 30 de 1992), pública, sin ánimo de lucro; creada y con personería jurídica otorgada por la Ley 153 del 15 de agosto de 1887; reconocida como Universidad por el Decreto 1297 del 20 de mayo de 1964 de la Presidencia de la República de Colombia; y con acreditación en alta calidad, mediante la Resolución 16516 del 14 de diciembre de 2012, nuevamente Reacreditada en modalidad Multicampus por Resolución 012029 de 14 de julio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de Antioquia, es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículo 69 y 113), la Ley 30 de 1992, en materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y en materia contractual se rige por el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, la Resolución Rectoral 39475 de 2014 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen.

LOS PROPONENTES están en la obligación de informar a LA UNIVERSIDAD cualquier error u omisión que encuentren en este pliego de condiciones, y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

Las reglas aplicables a la presentación de las propuestas comerciales están contenidas en este pliego. LOS PROPONENTES, con la sola presentación de su Propuesta Comercial y la firma de la carta de presentación de la propuesta, aceptan las reglas aplicables contenidas en los Términos de Referencia.

El hecho de que LA UNIVERSIDAD no observe errores u omisiones en los documentos de los proponentes, no libera al Contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato dentro de los términos y fechas estipuladas.

### **2. Objeto del Contrato**

Prestación de servicios para el Suministro e instalación de los elementos necesarios para las actualizaciones y modificaciones a la infraestructura de cableado estructurado que soporta la red de datos de La Universidad de Antioquia.

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

### 3. Alcance del Contrato

Actualizaciones y modificaciones a la infraestructura de cableado estructurado que soporta la red de datos de La Universidad de Antioquia y todas las condiciones técnicas descritas los requisitos técnicos de estos términos de referencia.

### 4. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial para la presente invitación pública es de MIL MILLONES DE PESOS \$1.000.000.000 incluye todos los impuestos (IVA y otros), todas las tasas, contribuciones, costos y/o gastos, que se ocasionen o puedan ocasionar para ejecutar el contrato, según CDP 1001313933 de 20 de junio de 2025 y de vigencia futura 1001313936 de 1 de enero de 2026.

**Cuantía:** Mediana cuantía (Artículo artículo 13 del Acuerdo Superior 419 de 2014, el numeral 1 del artículo 23 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014)

### 5. Forma de Pago

La forma de pago para este contrato será en cuotas o actas parciales, de conformidad con los proyectos ejecutados y aprobados por el interventor, por mes calendario vencido (se recibirán las facturas hasta los días 20 de cada mes). Una vez recibida y aceptada la factura por parte del interventor la universidad pagará los servicios dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recepción.

### 6. Plazo del Contrato

Dieciocho (18) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.

### 7. Lugar de Celebración y Ejecución del Contrato

Para todos los efectos legales y contractuales será la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará en la Ciudad de Medellín, Ciudad Universitaria, calle 67 N°53-108, en las demás instalaciones de propiedad de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (a nivel metropolitano, regional y sede Bogotá) y en aquellos inmuebles que se integren a la institución durante el desarrollo del contrato, donde la UNIVERSIDAD preste sus servicios.

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



## 8. Cronograma

Actividad	Detalles
Fecha de apertura y publicación	30 de julio de 2025
Plazo para solicitar modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia	Se recibirán entre el 30 de julio y el 4 de agosto en el correo electrónico <a href="mailto:contratacion.dgi@udea.edu.co">contratacion.dgi@udea.edu.co</a>
Respuesta a solicitudes	Hasta 12 de agosto de 2025
Plazo para publicar adendas (cuando aplique)	Hasta el 12 de agosto de 2025 a las 6:00 pm
Fecha y medio de entrega de la Propuesta	<p>El 13 de agosto desde las 8:00 am hasta las 10 am, hora legal colombiana (Instituto Nacional de Metrología). La Propuesta se recibirá en formato electrónico o digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA: <a href="https://cutt.ly/Ventanilla-Virtual-UdeA">https://cutt.ly/Ventanilla-Virtual-UdeA</a></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Para preparar y presentar la propuesta, ver numeral 20 para diligenciar el formulario de la ventanilla única.</li><li>▪ La apertura de Propuestas, por transparencia, se realizará a través de video conferencia pública con Microsoft Teams.</li></ul>
Publicación de informe de evaluación	27 de agosto de 2025
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	1 de septiembre de 2025
Adjudicación y notificación a oferentes	2 de septiembre de 2025
Medio de publicidad de la invitación	Portal UdeA: <a href="https://cutt.ly/PortalUdeA;">https://cutt.ly/PortalUdeA;</a>
Consentimiento informado	El Proponente autoriza, de forma irrevocable e incondicional, a la <b>UdeA</b> , para usar y reproducir el material audiovisual y digital registrado y entregado, conforme su política de tratamiento de datos personales.

### División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

## 9. Políticas Institucionales

### a) Presunción de buena fe

Presunción de buena fe: la Universidad, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los proponentes; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna; no obstante, la Universidad podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959 (Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas), el Decreto 2153 de 1992 (Por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones) y la Ley 1340 de 2009 (Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia), entre otras.

La Universidad de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

### b) Políticas anticorrupción y transparencia

La Universidad de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública), la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones), Ley 2195 de 2022 (Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones) Ver Link <https://acortar.link/zmeMve>

La **UdeA** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas (Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992 y Ley 1340 de 2009).

La **UdeA** tiene Referente Ético de la Universidad De Antioquia se constituye para promover una cultura ética en las actuaciones de los integrantes de la comunidad universitaria. Ver Enlace <https://acortar.link/0AX2Zq>

#### División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



**c) Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La UdeA cuenta con políticas de seguridad y salud en el trabajo, actualizada mediante el Acuerdo Superior 475 de 2021.

**d) Listas Restrictivas**

La UdeA no realiza negocios ni celebra contratos, con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos o en listas nacionales como Policía Judicial, o del SIBOR de la Contraloría General de la República.

**10. Costos de Participación**

La UdeA no cobra ni recibe ninguna suma de dinero por conocer los Términos de Referencia y sus anexos ni por participar en la invitación. El Proponente debe asumir todos los costos y/o gastos y/o impuestos y/o tasas y/o contribuciones que necesite o deba hacer para participar, tales como: asesorías para revisión y análisis de la información y la documentación; pólizas, copias, certificaciones; observaciones; la preparación y presentación de la Propuesta; y cualquier otro que se ocasione o en que incurra.

**11. Comunicaciones**

- a) **Solicitudes:** Las solicitudes, observaciones o peticiones, relacionadas con la invitación, se deben hacer por escrito, por el canal electrónico y plazo establecido en el cronograma. Las comunicaciones enviadas por canales distintos o por fuera de los plazos establecidos no serán tenidas en cuenta.
- b) **Requisitos mínimos:** Las solicitudes, observaciones o peticiones relacionadas con la invitación, deben contener: (i) El número de la invitación; (ii) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros); (iii) el objeto y los hechos de la solicitud; (iv) los anexos que deba o desee adjuntar.
- c) **Respuesta a solicitudes:** La **UdeA** responderá las solicitudes de observaciones o peticiones, a través del portal **UdeA**.

**Nota:** La UdeA no autoriza a ningún funcionario, contratista o persona natural a solicitar a los proponentes ningún tipo de información verbal o escrita, se insiste que si la UdeA requiere información de los proponentes lo hará a través de su correo oficial [contratacion.dgi@udea.edu.co](mailto:contratacion.dgi@udea.edu.co) . En caso de que alguno de los proponentes reciba solicitudes de información por otro medio al aquí establecido, deberá informarlo de

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

manera escrita al correo electrónico [contratacion.dgi@udea.edu.co](mailto:contratacion.dgi@udea.edu.co) y [auditorinterno@udea.edu.co](mailto:auditorinterno@udea.edu.co).

## 12. Idioma

- a) El Proponente debe presentar la Propuesta y sus anexos, en español; todo el proceso se realiza en idioma español.
- b) Los documentos públicos otorgados en el exterior deben ser adjuntados con traducción oficial al idioma español y cumplir con los requisitos establecidos para la validez de los mismos en el Estado Colombiano por los poderes generales o especiales que deban ser otorgados ante notario público.

## 13. Denuncias

Cualquier persona puede denunciar hechos de corrupción o contrarios a la ley a:

### Auditoría Institucional UdeA

Calle 67 53-108, Oficina 16-204; Tel. 219-50-85

Medellín

[auditorinterno@udea.edu.co](mailto:auditorinterno@udea.edu.co)

[auditoriainstitucional@udea.edu.co](mailto:auditoriainstitucional@udea.edu.co)

### Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)

Los ciudadanos (excepto los interesados en presentar propuesta) pueden solicitar información que sea pública, a través de: [https://cutt.ly/Atencion\\_al\\_Ciudadano](https://cutt.ly/Atencion_al_Ciudadano)

Correo electrónico: [atencionalciudadano@udea.edu.co](mailto:atencionalciudadano@udea.edu.co)

Línea Gratuita 018000416384; Conmutador:(604) 2198332

## 14. Exoneración de Responsabilidades

La **UdeA** no es responsable por:

- a) Toda pérdida o daño emergente que pueda sufrir el Proponente;
- b) Toda pérdida de tiempo, datos o informaciones proporcionadas o enviadas por el Proponente a los servidores electrónicos de la **UdeA**, que se extravíen o no lleguen dentro de los plazos establecidos o lleguen incompletas o modificadas, ya sea por actos del Proponente o sus dependientes; o por actos mal intencionados de

### División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

terceros (eventos de hacking); o por interrupciones en la conexión a internet; o por interrupción en la transmisión de señales; o por interrupción por mantenimiento de servidores; o por cualquier otro acto no imputable a la **UdeA**.

## 15. Deberes del Proponente

El Proponente debe:

- a) informar errores u omisiones Los Proponentes están en la obligación de informar al Contratante cualquier error u omisión que encuentren en este pliego de condiciones, y tienen el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que el Contratante no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera a los Proponentes de su obligación de cumplir los Términos de Referencia y/o el contrato.
- b) Pedir las aclaraciones que considere pertinentes.

## 16. Aceptación e Interpretación de las Condiciones.

Los **PROPONENTES**, con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que: (i) leyeron y entendieron las condiciones de la **INVITACIÓN** y sus anexos; (ii) obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas; (iii) conocen la legislación y normas que regulan el proceso; (iv) su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia; (v) las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la **INVITACIÓN** son de su exclusiva responsabilidad; (vi) **LA UNIVERSIDAD** no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial; (vii) **LA UNIVERSIDAD** no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por **LA UNIVERSIDAD**. (ix). Las reglas aplicables a la presentación de las Propuestas Comerciales están contenidas en este pliego (x). Los Proponentes, con la sola presentación de las propuestas y sus firmas los aceptan.

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

## CAPÍTULO II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 17. Requisitos Habilitantes

Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisarán CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos continuarán el proceso de evaluación

En el presente proceso podrán participar: las Personas Jurídicas, sociedades comerciales, en forma individual que cumplan los siguientes requisitos:

#### 17.1 Requisitos jurídicos

##### 17.1.1 Persona jurídica

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	Medio de prueba [Se debe adjuntar con la propuesta]
1	<p>Tener capacidad jurídica para celebrar contratos; por tanto, el <b>proponente</b> debe:</p> <p>(i) Tener mínimo CINCO (5) años, o más, de haber sido registrada en la Cámara de Comercio respectiva, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación hacia atrás.</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN</p> <p>(iii) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, según la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395-2011 de la UdeA.</p> <p>(iv) No tener, el Proponente, ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que permita suponer que no podría cumplir, jurídica, económica o técnicamente, el contrato.</p> <p>(v) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más</p>	<p>i. Certificado de existencia y representación legal del Proponente expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.</p> <p>ii. Autorización del máximo órgano social de la sociedad, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.</p> <p>iii. Carta de presentación y declaraciones de la Proponente. (<b>Anexo 1</b>). debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>iv. Fotocopia de la cédula del representante legal</p>

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	Medio de prueba [Se debe adjuntar con la propuesta]
	(vi) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.	
2	Haber cumplido, el Proponente, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. Fuente formal: Ley 100-1993; Art. 50 Ley 789-2002, Ley 797-2003, Ley 89-1988; artículo 23 Ley 1.150-2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, o en su defecto el Representante Legal. ( <b>Anexo 2</b> ), debidamente diligenciado y firmado. Cuando firme el revisor fiscal, debe aportar la fotocopia de la tarjeta profesional. En caso de resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave de sólo lectura para acceder a la plataforma tecnológica que use para realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas.
3	No tener, el Proponente ni su representante legal, antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación. Fuente formal: Art. 174 Ley 734-2002; Ley 1238-2008	El Proponente debe consultarlo y aportarlo ( <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</a> ) <sup>1</sup> .
4	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	El Proponente debe consultarlo y aportarlo ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a> )
5	No tener, el representante legal del Proponente, antecedentes judiciales o penales. Fuente formal: Artículo 248 CN; SU-458 del 21/06/2012; artículo 94, Decreto 019-2012	El Proponente debe consultarlo y aportarlo ( <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a> ) <sup>2</sup> .

<sup>1</sup> Conforme a la Ley 1238 de 2008, puede ser consultado por el interesado o por terceros de forma gratuita, a través de la página web.

<sup>2</sup> Lo regula el Artículo 94 Decreto 019 de 2012 y artículo 248 Constitución Nacional.

### División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	Medio de prueba [Se debe adjuntar con la propuesta]
6.	No estar en mora, el representante legal del Proponente, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Fuente formal: artículo 183, Ley 1801-2016	El Proponente debe consultarlo y aportarlo El proponente debe consultarlo y aportarlo.  ( <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a> )
7	Estar inscrito el Proponente, en el Registro Único Tributario, conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla. Fuente formal: Art 555-2 Estatuto Tributario; Decreto 1625-2016; Decreto 2460-2013.	Fotocopia completa del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, completo y vigente
8	No debe tener antecedentes por delitos sexuales (artículo 1 de la Ley 1918 del 12 de julio de 2018).	El proponente debe consultarlo y aportarlo.  ( <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a> )
9	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.
10	Estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, de acuerdo con los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (ONU) UNSPC1, adoptados por el Decreto 1082 de 2015. Deberán acreditar la inscripción en al menos uno (1) de los códigos detallados a continuación  26 12 16: Cables eléctricos y accesorios  39 13 17: Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su domicilio, debidamente renovado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. La inscripción en el Registro debe ser anterior a la fecha de apertura de esta invitación.

## División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	Medio de prueba [Se debe adjuntar con la propuesta]
	72 15 16: Servicios y sistemas especializados de comunicaciones	
11	No haber sido sancionada, mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad estatal o pública, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la Propuesta Comercial.	Se verificará con la Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) debidamente diligenciada y firmada.
12	Estar radicada en Colombia, con domicilio principal o sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, constituida por lo menos CINCO (5) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN. No se aceptan Agencias	Certificado de existencia y representación legal del OFERENTE y Certificado de Registro Mercantil de la Sucursal en el Valle de Aburrá, con no más de 30 días de expedición y matrícula renovada en el año 2022.  El oferente deberá contar con una planta de personal mínima que incluya gerencia, departamento de operaciones, oficina de talento humano, área de comunicaciones, almacén, un área de diseño y un centro de información documental.
13	No aparecer en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM	El Proponente debe, registrarse y aportarlo.  <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion">https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion</a>

### División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



## 17.2 Requisitos de riesgos contractuales

El Proponente, con la presentación de la Propuesta, manifiesta que conoce y acepta la matriz de riesgos contractuales, elaborado por la **UdeA**, en la cual se identifican posibles riesgos y se asigna a quien lo debe asumir.

**Medio de prueba:** Firmar el (**Anexo 1**). Carta de presentación de la propuesta.

## 17.3 Requisitos comerciales

- i. **Moneda de la propuesta:** pesos colombianos, para efectos de comparación y verificar que no supere el presupuesto (no es subsanable);
- ii. **Precio todo incluido:** El Proponente debe indicar e incluir en la Propuesta todos los costos, impuestos (IVA y demás que apliquen), tasas, gastos y contribuciones en que deba incurrir. En caso de no incluirlos, se entenderá que no tienen y **NO** se reconocerán (no subsanable);
- iii. **Vigencia de la propuesta:** mínimo sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación; plazo que será prorrogable, a solicitud del Contratante, cuando no pueda seleccionar la mejor Propuesta dentro de dicho plazo (no subsanable);
- iv. **Redondeo:** no se admiten cifras decimales y, en caso de tenerlas, será redondeada a cero;
- v. La propuesta es irrevocable, una vez presentada (artículo 8461 del Código de Comercio).
- vi. **NO** obliga a la **UdeA** a celebrar contrato, por el sólo hecho de recibir las propuestas.
- vii. Diligenciar y firmar la carta de presentación de la Propuesta Comercial contenida en el Anexo N° 1.
- viii. Para la prestación de los servicios requeridos por la Universidad es necesario cotizar elementos importados; estos deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos; para este trámite se usa la TRM del día en que se notifica a la contratista de la elaboración de la cotización, esta TRM debe ser elevada 500 pesos más, el resto de los componentes deberán ser cotizados en pesos colombianos.
- ix. El presupuesto de la Universidad para el contrato derivado de este proceso es de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), el cual se ejecutará de acuerdo con los requerimientos de actualizaciones y modificaciones a la infraestructura de

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



- cableado estructurado que soporta la red de datos de la Institución. La Universidad no está obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto.
- x. LA UNIVERSIDAD podrá seleccionar el contratista, aún en el evento que solo se presente una sola propuesta hábil y que pueda ser considerada como conveniente.
  - xi. EL PROPONENTE **NO** debe modificar los formatos del proceso.
  - xii. EL PROPONENTE que resulte seleccionado deberá estar inscrito o inscribirse como proveedor en la Base de Datos de la Universidad de Antioquia.
  - xiii. La Tasa Representativa del Mercado –TRM- a utilizar para evaluar los componentes en dólares de la propuesta comercial, será aquella que rija el día hábil después de la entrega de las propuestas.

## 17.4 Requisitos técnicos obligatorios

- Dado que el actual sistema de cableado que posee la Universidad se encuentra implementado con tecnología SYSTIMAX®, se hace absolutamente obligatorio que todos los materiales importados de cableado estructurado a utilizar en este proyecto sean de esta misma marca.
- La Tasa Representativa del Mercado –TRM- a utilizar para liquidar los dólares de cualquier trabajo futuro, será la que rija el día en que el interventor por parte de LA UNIVERSIDAD notifique al coordinador de la firma contratista, que puede proceder a ejecutar los trabajos de una obra.
- El contratista seleccionado en este proceso deberá tramitar la garantía SYSTIMAX® ante COMMSCOPE, para todas las obras que ejecute.
- Dado que los trabajos que se contratarán mediante esta invitación, se realizarán interviniendo el actual sistema de cableado que ya posee LA UNIVERSIDAD, el cual se encuentra bajo garantía de SYSTIMAX®, se hace obligatorio que el contratista seleccionado asuma los costos de reparación de los daños que él cause a dicho sistema y tramite la garantía ante COMMSCOPE. Es decir, que se comprometa a suministrar por su cuenta, los materiales, transporte, mano de obra y equipos necesarios para restaurar las condiciones de operación en que estaba el sistema.
- En caso de ser necesario hacer efectiva la garantía sobre algún elemento del sistema de cableado estructurado de la Universidad de Antioquia, independiente del período

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

que haya sido instalado, que falle durante el tiempo de vigencia del contrato (**por causas ajenas al contratista**), el contratista seleccionado se compromete a realizar la gestión y ejecución de dicha garantía ante COMMSCOPE.

- El valor final a facturar será el que corresponda a las cantidades de materiales y/o mano de obra realmente ejecutadas en cada proyecto, multiplicadas por los valores unitarios ofrecidos en la propuesta comercial.
- El contratista seleccionado en este proceso, se compromete a que, para liquidar y facturar cualquier proyecto, realizará conjuntamente con el Interventor designado por la Universidad, la medición y certificación de los puntos de red instalados o intervenidos. Sólo se podrá proceder a facturar cualquier proyecto, una vez recibidos los trabajos a satisfacción y revisadas y aprobadas por parte de la Interventoría de la Universidad, las cantidades de obra y demás datos de la factura.
- La Universidad de Antioquia no hará pagos parciales de obras realizadas, excepto en los casos en los cuales la terminación del proyecto se alargue por causas imputables a la Institución. Sólo se podrán facturar aquellas intervenciones terminadas totalmente, certificadas, medidas, documentadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor designado por la Institución.
- La garantía para los componentes de fabricación nacional que se suministren y para los racks, incluidos sus accesorios (extractores, multitomas, lámparas, etc.), deberá ser mínimo de 1 año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Universidad y deberá ser otorgada por el contratista seleccionado.
- La garantía para los componentes de cableado estructurado marca Systimax deberá ser igual o superior a VEINTICINCO (25) años, otorgada por el FABRICANTE, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por la Universidad. Dicha garantía deberá incluir la mano de obra, los repuestos, pasajes, viáticos, alimentación y cualquier otro gasto requerido para tener en perfecto estado de funcionamiento los componentes del sistema de cableado.
- La garantía para la mano de obra de los proyectos de cableado estructurado, deberá ser mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Universidad y deberá ser otorgada por el contratista seleccionado. Dicha

## División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

garantía deberá incluir la mano de obra, pasajes, viáticos, alimentación y cualquier otro gasto requerido para su respectivo trámite.

- El contratista seleccionado en este proceso, garantizará sin costos adicionales para la Universidad, la asistencia a los recorridos que programe la misma, de un diseñador vinculado a su sociedad. Mediante estos recorridos, se recoge la información de campo necesaria para elaborar los diseños, determinar las cantidades de materiales y poder elaborar la cotización de cada trabajo solicitado.
- El contratista seleccionado en este proceso, se compromete a realizar los diseños y determinar las cantidades de obra y materiales necesarios para cada proyecto, los cuales deberán ser revisados con el interventor designado por la Universidad y avalados por éste para obtener la respectiva autorización y poder proceder a la ejecución. Estas cantidades deberán ser indicadas en cada cotización que se presente a la Universidad.
- El contratista seleccionado en este proceso deberá iniciar los trabajos que le solicite la Universidad de Antioquia, a más tardar al día hábil siguiente a la notificación del interventor. En caso de urgencias manifestadas por dicho funcionario, los trabajos deberán iniciar a más tardar cuatro horas (4) hábiles después de haber sido notificado. En todo caso el contratista deberá cumplir el cronograma acordado con el interventor para cada obra.
- El contratista seleccionado en este proceso se compromete a que, una vez definida por la Institución la prioridad y urgencia de los trabajos, dispondrá de por lo menos cuatro frentes de trabajo simultáneos en la Universidad, para atender con la debida celeridad la ejecución de los mismos, independientemente de la magnitud de los proyectos.
- El contratista seleccionado en este proceso deberá brindar completa flexibilidad para ejecutar los trabajos solicitados y acomodarse al horario de trabajo de la Universidad (lunes a sábado), teniendo presente que en algunas ocasiones pueden presentarse dificultades para ingresar a ciertas aulas, laboratorios y oficinas, debido a la programación de clases y a las actividades académicas del personal docente.

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

- La Universidad de Antioquia no garantiza la ejecución de todos los trabajos que se diseñen o coticen.
- El contratista seleccionado en este proceso se compromete a reutilizar en las obras que le indique el Interventor, los materiales de cableado y los ductos que tenga disponibles la Universidad. En estos casos, sólo se facturará la mano de obra.
- El contratista seleccionado en este proceso se compromete a que cuando haya reutilización de materiales, los recogerá del sitio que le indique el Interventor (en las instalaciones de la Universidad dentro del Área Metropolitana de Medellín) y los transportará a los sitios de trabajo respectivos; de igual forma, los componentes que sobren de una obra, deberán ser llevados al sitio que la Universidad indique, previo inventario en presencia del interventor. Todo lo anterior, sin costos adicionales para la Universidad.
- El contratista seleccionado en este proceso responderá por las fallas y/o daños que ocasione a los equipos y redes (de cualquier tipo), existentes en las instalaciones de la Universidad o en instalaciones de terceros donde se hagan intervenciones. En caso de que estas se presenten, el contratista deberá restablecerlas al estado original y todos los costos involucrados serán de su responsabilidad.
- El contratista seleccionado en este proceso se compromete a mantener los diferentes puestos de trabajo libres de escombros, basuras, carretes de cable vacíos, desechos de alambres y materiales, etc. Los costos en que se incurra por concepto de almacenamiento, transporte y botada de escombros y basuras, corren totalmente por cuenta del proveedor.
- El contratista seleccionado en este proceso se compromete a entregar pulido, resanado y pintado, todo sitio donde haga rompimiento de pisos, muros y paredes, empotramiento, cruces e instalación de tuberías, canastillas o ductos, restableciendo cada sitio al estado en que originalmente lo encontró. Así mismo, en aquellas obras donde se realicen desmontajes de elementos del sistema (ductos, canastillas, tomas, etc.), deberá resanarse y pintarse el recorrido en los cuales estaban instalados.
- El contratista seleccionado en este proceso deberá mantener en sus instalaciones un inventario de materiales suficiente.

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

- La Universidad no garantiza un sitio para almacenamiento de materiales y equipos al contratista seleccionado en este proceso, y no se hace responsable por la pérdida de elementos del contratista durante la ejecución de las obras.
- El contratista seleccionado en este proceso deberá garantizar que los trabajadores asignados para la realización de las obras en la Universidad de Antioquia, usen siempre los elementos de seguridad industrial necesarios según el tipo de actividad que desempeñen.
- Los trabajadores vinculados con el contratista seleccionado en este proceso, asignados para la realización de los trabajos en la Universidad, deberán estar debidamente uniformados y portar algún elemento de identificación a la vista.
- Los trabajadores vinculados con el contratista seleccionado en este proceso, asignados para la realización de los trabajos en la Universidad, deberán estar afiliados al régimen de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente, durante la ejecución del contrato deben realizarse de forma oportuna los pagos a dichos sistemas, así como a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA; se deberá certificar dicho pago a la Universidad.
- El contratista seleccionado en este proceso no podrá subcontratar en todo o en parte los trabajos del contrato derivado de esta invitación, con persona natural o jurídica, sin la autorización previa y por escrito de la Universidad.
- En un proyecto podrían intervenir varios contratistas externos; el contratista seleccionado en este proceso, aceptará que algunas veces un trabajo de la red de datos puede iniciarse, luego suspenderse, y después sólo es posible terminarlo una vez se hayan realizado algunas obras civiles, de adecuación eléctrica o de otra índole, cuya culminación no depende de la División de Gestión Informática.
- El contratista seleccionado en este proceso se compromete a asistir a las reuniones a las cuales lo invite la Universidad para planear y coordinar algunos proyectos que tengan relación directa con el sistema de cableado estructurado.

## División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

- El contratista seleccionado en este proceso se compromete a entregar a la Universidad de Antioquia la cotización de cada proyecto a más tardar tres (3) días hábiles después de visitada la obra y conocidos los requerimientos de los usuarios.
- El contratista seleccionado en este proceso se compromete a liquidar cada proyecto entregando el original y dos copias de la factura y del acta de liquidación (Todos estos documentos se entregarán en formato impreso y formato digital).
- El contratista seleccionado en este proceso deberá estar al día en el registro de garantías de los puntos instalados en este proyecto, ante Commscope - Systimax®. La interventoría de la Universidad de Antioquia podrá detener el proceso de pago en el caso de incumplimiento.
- El contratista seleccionado en este proceso deberá entregar los planos actualizados de todos los pisos y edificios intervenidos para realizar la obra, tanto impresos como en formato digital (en Autocad); de igual manera, la certificación de los puntos de red adicionales o intervenidos en cada proyecto. Además, si la obra implica
- El paso por cajas de distribución, también se debe actualizar toda la documentación relacionada. El levantamiento de la información para actualizar todos los cambios a la documentación de que dispone la Universidad, debe ser realizado por el contratista.
- En aquellos casos en los que se apruebe la realización simultánea de varias obras en un mismo edificio, se debe realizar la actualización de los planos sólo una vez; el valor a facturar equivaldría al costo de una sola actualización.
- El contratista seleccionado en este proceso deberá actualizar, cada vez que finalice una obra, el archivo de inventario de puntos de red, el cual es una tabla con los consecutivos de cada punto instalado, su nombre, ubicación (oficina, laboratorio, aula, facultad), y puerto de switch correspondiente.
- El contratista seleccionado en este proceso responderá por los daños o pérdidas de los equipos y demás elementos existentes en los centros de cableado donde ejecute los trabajos, y que sean atribuibles a él.

## División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

- El contratista seleccionado en este proceso responderá por los daños causados a la infraestructura y bienes de la Universidad y/o a la infraestructura pública o privada, que ocasione durante la ejecución de los trabajos.
- El contratista seleccionado en este proceso deberá mantener en la Universidad de Antioquia, en forma permanente (tiempo completo), un ingeniero que tenga conocimientos básicos de las herramientas de ofimática MS-Office y de trazado de planos AUTOCAD, que cumpla las siguientes tareas:
- Asistir a los recorridos que se hacen para la definición de proyectos nuevos.
- Coordinar las labores de los trabajadores.
- Revisar que los trabajadores mantengan puestos sus uniformes y que porten la identificación de la empresa.
- Verificar que los trabajadores estén al día con el cumplimiento de vinculación al sistema integrado de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), y entregar constancia a la interventoría por parte de la Universidad.
- Verificar conjuntamente con el Interventor designado por la Universidad, que los trabajadores cuenten con los elementos necesarios para cumplir con las condiciones de seguridad y salud ocupacional.
- Revisar conjuntamente con el Interventor designado por la Universidad, los diseños de cada obra y su correspondencia con las cantidades de obra y de materiales presupuestados, así como asentar los cambios en los planos preliminares.
- Elaborar las cotizaciones de obra cuando así lo requiera la Universidad relacionadas con el “Suministro e instalación de los elementos necesarios para las actualizaciones y modificaciones a la infraestructura de cableado estructurado que soporta la red de datos de La Universidad de Antioquia”.

## División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

- Coordinar con el Interventor designado por la Universidad, la realización de trabajos en horarios no hábiles, cuando así se requiera.
- Programar los trabajos con los encargados de las áreas de impacto de las obras, previa presentación por parte del Interventor designado por la Universidad, así como conseguir las llaves de aulas y oficinas que se requieran.
- Recibir y entregar oportunamente las llaves o dispositivos de acceso que la Universidad le encomiende para el desarrollo de los proyectos.
- Acompañar las visitas de seguimiento al sitio de la obra.
- En caso de que en una obra se decida reutilizar materiales, el supervisor deberá coordinar con sus trabajadores, la recogida de los mismos en el sitio que el Interventor designado por la Universidad le indique.
- Tramitar la salida de materiales de las diferentes áreas de la Universidad de Antioquia.
- Informar de cualquier dificultad que se presente en el desarrollo de las obras, y proceder de acuerdo con las recomendaciones del Interventor designado por la Universidad.
- Entregar al Interventor designado por la Universidad el material desmontado y que se pueda reutilizar indicando la obra a la que pertenecía.
- Realizar seguimiento de las obras y programar con el Interventor designado por la Universidad las entregas parciales y/o definitivas. Para esto el supervisor deberá revisar que en cada obra se cumpla con las condiciones técnicas obligatorias incluidas en este documento.
- Realizar con el Interventor designado por la Universidad las labores de certificación y medición de las obras.
- Entregar un borrador de los planos actualizados con las modificaciones realizadas en la intervención específica, para revisión conjunta con el Interventor designado por la

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

Universidad. Luego de su aprobación, se deben entregar las versiones definitivas digitales e impresas, si la obra lo requiere.

- Actualizar el archivo de inventario de puntos de red, cada vez que finalice una obra.
- Realizar la preliquidación de cada obra terminada para ser revisada en conjunto con el Interventor designado por la Universidad, quien, luego de verificar el estado final de las obras realizadas, autorizará o no la generación de la liquidación definitiva y las facturas correspondientes.

**Certificado emitido por la Representante Legal y el responsable del SGSST de la entidad**, o por la proponente persona natural y el responsable del SGSST de la entidad, donde certifique el avance en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Además, deberá remitir certificado emitido por la ARL que dé cuenta del avance en la implementación de los estándares mínimos del SGSST, según resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST.

**Fuente formal:** Decreto 1072-2015 (Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo); y Resolución 0312-2019 (Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST).

**Medio de prueba:** Anexo. 2 certificado de pago de aportes a la seguridad social y para fiscales

## 17.5 Requisito de experiencia

### Contratos

El PROPONENTE deberá certificar experiencia en la ejecución de por lo menos tres (3) contratos de suministro e instalación de sistemas de cableado estructurado en Colombia, similares a los ofrecidos en esta propuesta. Los contratos se deberán haber ejecutado entre enero de 2018 y junio de 2025, con una cuantía mayor o igual a mil millones de pesos (\$1.000.000.000) en cada contrato. Se deberá adjuntar una carta de referencia del proyecto que debe incluir:

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

- Entidad o empresa contratante
  - Nombre de la empresa contratista que ejecutó el contrato
  - Objeto
  - Cuantía
  - Fecha de expedición
  - Fecha de inicio y terminación del contrato
  - Calificación dada al contratista (Bueno, Excelente)
  - Dirección y teléfonos de contacto
  - Nombre y cargo de quien certifica. (Representante legal o responsable técnico)
  - Firma
- a. Si el oferente relaciona contratos en los cuales haya participado en una forma asociativa, serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia exigida; El valor del contrato a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer, sin que dicha participación pueda ser inferior a los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) en tal contrato.
- b. Los contratos aportados para certificar experiencia deben estar inscritos en el RUP en mínimo uno (1) de los códigos 261216, 391317, 721516 de la clasificación de la UNSPSC.
- c. La universidad podrá solicitar las aclaraciones o información que estime conveniente; además podrá realizar las verificaciones que estime pertinentes con relación a la información suministrada por el oferente
- d. En caso de certificados dados en SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), se tomará para el cálculo de la cuantía de que trata este numeral, el valor de SMLMV del año en que terminó el contrato, que se presenta como experiencia.
- e. Para certificaciones expresadas en dólares americanos, se deberá re-expresar dicha moneda a pesos colombianos (la empresa), realizando el siguiente procedimiento
- f. La experiencia certificada en dólares americanos se calculará de acuerdo con la TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) publicada por el Banco de la República de Colombia de la fecha de terminación del contrato que se está certificando.

## División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



## **Certificaciones**

El PROPONENTE deberá ser canal certificado de la marca SYSTIMAX®, lo cual se verificará con la certificación expedida por COMMSCOPE, con una fecha de expedición no mayor a dos meses, contados a partir de la fecha límite para entrega de la oferta (fecha de cierre del presente proceso)

El PROPONENTE deberá contar con, al menos, un (1) ingeniero residente certificado por COMMSCOPE en la marca SYSTIMAX®, graduado en ingeniería electrónica o ingeniería telecomunicaciones o ingeniería eléctrica o ingeniería de software o ingeniería de sistemas. Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se deberán aportar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se deberán aportar los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad.
2. Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente no se aceptarán matrículas o tarjetas profesionales en trámite, excepto que sean por pérdida o hurto”
3. Certificación por COMMSCOPE en la marca SYSTIMAX® cuya fecha de expedición no sea mayor a un año, contado desde la fecha de cierre del presente proceso.

Deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años, en la ejecución de contratos de implementación de cableado estructurado, se tomará como experiencia válida, aquella que sea posterior al primero de enero del 2020.

El PROPONENTE deberá contar con al menos dos (2) técnicos, certificados por COMMSCOPE en la marca SYSTIMAX® cuya fecha de expedición del certificado no sea mayor a un año, contado desde la fecha de cierre del presente proceso., este personal estará en la Universidad para la ejecución del contrato derivado de esta invitación, deberán ser tecnólogos o técnicos eléctricos o electrónicos, o telemáticos y o en sistemas, con una experiencia mínima de (2) dos años en procesos de montajes e instalación de cableado estructurado y o redes de telecomunicaciones y o energía regulada o fibra óptica.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se deberán aportar los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad.
2. Acta de grado o diploma.
3. Certificación de la experiencia laboral.

### **División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Certificación por COMMSCOPE en la marca SYSTIMAX® cuya fecha de expedición no sea mayor a un año, contado desde la fecha de cierre del presente proceso.

## **Notas comunes a la documentación para acreditar la experiencia del personal requerido:**

Para acreditar la experiencia se deberá anexar las constancias escritas o certificación por las entidades que directamente, contrataron a la persona o en las cuales éste prestó el servicio, éstas deberán contener los siguientes datos para verificación:

1. Nombre de la empresa contratante o a quien se le prestó el servicio.
2. Nombre completo y documento de identidad de la persona que prestó los servicios.
3. Objeto y/o alcance del contrato ejecutado en el que participa o participó.
4. Cargo o funciones desempeñadas y las actividades que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos, según sea el caso.
5. Tiempo total trabajado o fecha de inicio o terminación del contrato en el que participa o participó.
6. Nombre y teléfono del contrato de la empresa contratante.

EL PROPONENTE deberá contar con al menos un (1) diseñador certificado por COMMSCOPE en la marca SYSTIMAX®, para lo cual deberá adjuntar el respectivo certificado. Este diseñador debe estar graduado en ingeniería electrónica, ingeniería en telecomunicaciones, ingeniería eléctrica, ingeniería de software o ingeniería de sistemas. También se aceptarán tecnólogos o técnicos en las áreas de electricidad, electrónica, telemática o sistemas.

EL PROPONENTE deberá contar con al menos un (1) ingeniero certificado por COMMSCOPE en solución AIM (Automated Infrastructure Management), graduado en ingeniería electrónica o ingeniería telecomunicaciones o ingeniería eléctrica o ingeniería de software o ingeniería de sistemas. Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se deberán aportar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se deberán aportar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente no se aceptarán matrículas o tarjetas profesionales en trámite, excepto que sean por pérdida o hurto”
- Certificación por COMMSCOPE en soluciones AIM (Automated Infrastructure Management).

### **División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



**Nota 1:** La Universidad de Antioquia se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

**Nota 2:** Las certificaciones aportadas por los proponentes deberán corresponder con los contratos inscritos en el RUP y para facilidad de ubicación en tal registro y confrontación entre ambos documentos (Certificaciones y RUP) por parte de los evaluadores, se deberá diligenciar el **anexo 4. Relación de experiencia en el RUP** tal como se indica en el mismo formato.

**Medio de prueba:** se prueba mediante el Registro Único de Proponentes – RUP- vigente, **Formato 4. Relación de experiencia en el RUP y anexo 9. Certificaciones de referencia empresarial.**

## 17.6 Requisito de capacidad financiera

El Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores mínimos:

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Mayor o igual a 1.40
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0.78%

**Medio de prueba:** Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá estar debidamente renovado y con la información financiera a 31 de diciembre de 2024

## 18. Evaluación y Selección del Proponente

La **UdeA** evaluará la Propuesta en dos (2) etapas preclusivas o eliminatorias; Etapa 1 (Requisitos habilitantes); y Etapa 2 (Evaluación factores económico y técnico).

### 18.1 Etapa 1. Revisión de requisitos habilitantes

La **UdeA** verificará que el Proponente cumple los requisitos habilitantes o de participación: jurídicos, comerciales, técnicos, financieros, documentales, etc. Si el Proponente cumple, pasará a la Etapa 2 (Evaluación factores económico y técnico).

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



## 18.2 Etapa 2. Evaluación de las propuestas

La **UdeA** evaluará y calificará las propuestas conforme con la ponderación de los siguientes factores: agregar los factores y fórmulas de evaluación

La Universidad de Antioquia adoptó los siguientes criterios para evaluar las ofertas: (i) Factor Económico y (ii) Factor proveedor. El contrato se adjudicará a aquella propuesta cuya suma total de puntajes para estos factores sea la mayor.

- Factor económico (65%)
- Factor Proveedor (35%)

### **Factor Económico (65 Puntos).**

El proceso de evaluación se realizará usando los precios unitarios sin IVA de la propuesta de cada oferente.

La oferta económica se divide en ítems de Uso Alto e ítems de Uso Bajo. Se evaluarán los siguientes factores económicos para cada ítem:

#### **Ítems de Uso Alto:**

- a. Factor económico Suministros Importados Uso Alto (30 puntos)
- b. Factor económico Mano de Obra Uso Alto (15 puntos)

#### **Ítems de Uso Bajo:**

- c. Factor económico Suministros Nacionales Uso Bajo (2 puntos)
- d. Factor económico Mano de Obra Uso Bajo (4 puntos)
- e. Factor económico Suministros Importados Uso Bajo (6 puntos)
- f. Factor económico Viáticos (8 puntos)

Para obtener el valor final a calificar en cada “Factor Económico” de las propuestas, se hará la sumatoria de los resultados obtenidos al multiplicar el valor unitario propuesto para cada elemento, sin IVA, por la cantidad propuesta.

Al proponente que presente el menor valor final en el factor, se le asignará la máxima puntuación posible para ese factor, y a los demás se les calificará así:

$$CFE = (MPPF * (mVFF / VFFO))$$

Donde,

CFE= Calificación del Factor Económico para el oferente MPPF= Máximo Puntaje Posible del Factor

mVFF= Menor Valor final del Factor entre todos los oferentes VFFO= Valor final del Factor para el Oferente evaluado

## Factor proveedor 35 puntos

### Contratos (20 puntos)

Para obtener la calificación de este ítem, se solicitará que el proveedor entregue certificaciones comerciales de contratos de suministro e instalación de sistemas de cableado estructurado, con una cuantía mayor o igual a mil millones de pesos (\$1.000'000.000) en cada contrato. Se usará el número de contratos que haya finalizado el proponente en el país entre los meses de enero de 2018 a junio de 2025.

Se asignarán 4 puntos por cada contrato que cumpla las condiciones anteriores, máximo 5 contratos para un máximo de 20 puntos.

**Nota:** Para probar el criterio de evaluativo de factor proveedor se podrá usar los mismos certificados entregados en el requisito habilitante contratos.

### Certificaciones Systimax (15 puntos)

**Para obtener la calificación de este ítem el proveedor deberá entregar las certificaciones Systimax del personal que laborará en la Universidad. Se otorgarán 5 puntos por cada certificación adicional a las cinco (5) exigidas (un ingeniero residente, dos técnicos, un diseñador y un ingeniero en solución AIM; se asignarán hasta un máximo de 15 puntos.**

El resumen del sumatorio total de puntos se muestra a continuación:

Factor/Variable a Calificar	Máximo Puntaje Posible	Puntaje Oferente
Factor Económico Suministros Importados Uso Alto	30	n 1
Factor Económico Mano de Obra Uso Alto	15	n 2

#### División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Factor Económico Suministro Nacionales Uso Bajo	2	n 3
Factor Económico Mano de Obra Uso Bajo	4	n 4
Factor Económico Suministros Importados Uso	6	n 5
Factor económico Viáticos	8	n 6
Factor Proveedor – Experiencia Contratos	20	n 7
Factor Proveedor - Certificaciones Systemax	15	n 8
Total	100	$N=n1+n2+n3+n4+n5+n6+n7+n8$

**Nota:** Para probar el criterio de evaluativo de factor proveedor se podrá usar los mismos certificados entregados en el requisito habilitante certificaciones.

### CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTOS

#### 19. Ampliación de Plazos

La **UdeA** podrá ampliar, mediante adenda, los plazos del cronograma del Proceso de Contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia, siempre y cuando la **UdeA** las encuentre debidamente argumentadas. Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma extemporánea.

La **UdeA** determinará si la respuesta a la(s) solicitud(es) de modificación y/o aclaración constituye(n) o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal **UdeA**; en caso negativo, responderá a través del Portal **UdeA** al solicitante. Las Adendas, debidamente publicadas, son de obligatorio cumplimiento para presentar la Propuesta y modificarán la información previa de los Términos de Referencia.

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



## 20. Preparación y Presentación de la Propuesta

### a) Aspectos de forma:

El Proponente debe elaborar la Propuesta así:

- i. En idioma español;
- ii. Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo; así: 1, 2, 3, Página 1/15; Página 1 de 15; o similares, según su estilo;
- iii. Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de los documentos.

### b) Ventanilla Virtual UdeA

Ingresar al Portal **UdeA**; luego se dirige a la parte inferior y encontrará en "Atención al ciudadano" la Ventanilla Virtual, dar clic y luego: Ingresa al formulario haciendo clic [AQUÍ](#)



### c) El Proponente debe presentar la Propuesta en la fecha y por medio del formulario electrónico indicado en el cronograma

La **UdeA** no recibirá propuestas por otros medios, salvo que se presenten casos de fuerza mayor y/o dificultades técnicas en la plataforma, lo cual se informará de forma oportuna, de ser posible.

## 21. Criterios de Desempate

En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, o en su defecto el sorteo entre éstos, son sucesivos y excluyentes:

### División de Gestión Informática

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



- a) Se preferirá la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el factor económico.
- b) El Proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- c) De persistir el empate, mediante sorteo.

## **22. Rechazo y Eliminación de Propuesta(s)**

La **UdeA** rechazará la Propuesta cuando:

- a) No cumpla con los requisitos habilitantes o de participación y demás exigencias de la invitación, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la **UdeA**;
- b) Se presente de forma extemporánea, en lugar diferente al indicado por la **UdeA**, o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre;
- c) No diligenciar o diligenciar parcialmente el ANEXO1;
- d) La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades, inconsistencias o contradicciones;
- e) Cuando el valor supere el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos;
- f) No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las aclaraciones, o respuestas a las observaciones.
- g) Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN, bien sea en Consorcio, o de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, o representante legal.
- h) Modifiquen los formatos del proceso de contratación, salvo autorización expresa.
- i) Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica.
- j) Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la **UdeA** para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido;

- k) El Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otro(s) Proponente (s) o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la **UdeA**, o cuando se conozca la existencia de colusión con otro (s) Proponente (s);
- l) Se descubran hechos o acuerdos previos realizados por los Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la **UdeA** o de otros Proponentes;
- m) Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la **UdeA** encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.
- n) No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con esta resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia.

### **23. Apertura y Revisión de la Propuesta**

- a. **Apertura de la Propuesta:** La **UdeA** abrirá la Propuesta, de forma pública y en línea, conforme lo dispuesto en el cronograma;
- b. **Plazo de evaluación la Propuesta:** La **UdeA** evaluará la Propuesta, conforme lo dispuesto en el cronograma;
- c. **Solicitud de información y/o aclaración al Proponente:** La **UdeA** podrá solicitar al Proponente, en la etapa de evaluación, las aclaraciones, precisiones y/o explicaciones que estime necesarias o indispensables para evaluar;
- d. **Plazo de respuesta:** La **UdeA** le informará al Proponente el plazo, prudencial y perentorio, para que responda.

### **24. Declaración de Proceso de Contratación Desierto**

La **UdeA**. declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- a) Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.
- b) Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la **UdeA**. cumplir la obligación contractual futura.
- d) Por no presentarse ninguna propuesta.
- e) Fuerza mayor o caso fortuito;
- f) Graves inconvenientes que hagan presumir imposibilidad, técnica o económica, de la UdeA para cumplir con el futuro Contrato.

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Para la declaratoria de desierto se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 1.5 del artículo 23 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, que informa las responsabilidades del CTC:

*“Artículo 23. Responsabilidades: En desarrollo de las responsabilidades señaladas en el artículo 13 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, el Comité Técnico de Contratación ejercerá las siguientes:*

*1. En los procesos de contratación de mediana cuantía:*

*(...) 1.5 Autorizar la declaratoria de desierto, o la revocación del proceso de contratación siempre que se cumplan los requisitos legales para ello y ordenar la apertura de nuevo proceso de selección, así como dar las instrucciones del caso para que se revisen y ajusten los estudios previos de necesidad y conveniencia y la correspondiente invitación.”*

## **25. Selección y Adjudicación del Contrato**

La **U.de.A.** seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a un (1) Proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso de empate, se adjudicará a quien haya cumplido la condición para el desempate establecida en esta INVITACIÓN.

La selección se le comunicará al Proponente favorecido, al correo electrónico indicado por el Proponente para su notificación.

La **U.de.A.** podrá, si el Proponente no cumple su propuesta, proceder así:

- a. Adjudicar el contrato al Proponente calificado en el lugar subsiguiente;
- b. Podrá convocar a aquellos oferentes habilitados cuyas propuestas tengan una diferencia exigua entre sí a una mesa de negociación, en la que se trate de lograr un acuerdo con uno de ellos en el marco de los términos de referencia; o,
- c. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la U.de.A para reclamar los daños y perjuicios causados por el Proponente que no cumpla su propuesta.

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



La **UdeA** comunicará al o los Proponente(s) la selección por el medio más expedito posible (correo postal certificado, correo electrónico o de forma personal).

La **UdeA** no renuncia a ejercer las acciones legales por los eventuales daños y perjuicios que nos cause la conducta del Proponente renuente a firmar el contrato.

## **CAPÍTULO IV. CELEBRACIÓN, LEGALIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL**

### **26. Documentos para el Contrato**

Los que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.

Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de la UdeA en un Plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato.

El Proponente seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la cédula del representante legal;
- b) Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.
- c) Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de la **UdeA**, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato.

### **27. Garantías del Contrato**

#### **a) Garantía única de cumplimiento**

El **Contratista** deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento, a favor de entidades estatales, y a nombre del **Contratante**, que garantice el cumplimiento de las obligaciones surgidas, con los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



<b>Póliza de cumplimiento</b>		
<b>Amparo</b>	<b>Cuantía de cobertura</b>	<b>Vigencia</b>
Cumplimiento del contrato	\$150.000.000	Igual a la duración del contrato más 4 meses
Amparo de salarios	\$70.000.000	Igual a la duración del contrato más 3 año
Calidad y correcto funcionamiento	\$500.000.000	3 años contados a partir de la fecha de recepción a satisfacción del proyecto
Amparo de responsabilidad civil extracontractual	\$150.000.000	Igual a la duración del contrato, en la cual la universidad figure como asegurado y beneficiario adicional

#### **b) Idoneidad y calidad de los bienes y/o servicios**

El **Contratista** deberá responder, en caso de ser necesario y procedente, por la idoneidad y calidad de los bienes y/o servicios, según la ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), y no que sea incompatible con las demás garantías exigidas.

#### **28. Interventoría**

La Interventoría del Contrato, será realizada por una o varias personas designadas por el ordenador del gasto, conforme lo dispuesto por el artículo 52 y siguientes de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

#### **29. Anexos de la Invitación**

Todos los interesados deben revisar y analizar los siguientes documentos para que decidan si tienen capacidades para presentar una propuesta. Se omitieron las tildes en los nombres de archivos, a propósito.

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



### **Formatos para completar y entregar con la Propuesta**

El Proponente debe completar y entregar, con la Propuesta, los siguientes formatos. Se omitieron las tildes en los nombres de archivos, a propósito:

- a. **Anexo 1.** Carta de presentación de la propuesta.
- b. **Anexo 7.** Propuesta técnica y económica.
- c. **Anexo 2.** Certificación de pagos de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.
- d. **Anexo 4.** Relación de experiencia en el RUP.
- e. **Anexo 3.** Cantidades de obra.
- f. **Anexo 9.** Certificado de experiencia empresarial
- g. **Anexo 8.** Minuta del contrato.
- h. **Anexo 6.** Condiciones técnicas.
- i. **Anexo 5.** Autorización consulta registro inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

### **30. Normativa Aplicable al proceso de Contratación**

El proceso contractual se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

- a) Código Civil Colombiano
- b) Ley 1581-2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales);
- c) Decreto 1377-2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581-2012);
- d) Ley 2195 de 2022 (Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones)
- e) Acuerdo Superior 419-2014 (Estatuto General de Contratación de la UdeA);
- f) Resolución Rectoral 39.475-2014 (por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación);
- g) Acuerdo Superior 395-2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la **UdeA**);
- h) Acuerdo Superior 475 de 2021 por el cual se actualiza política de seguridad y salud en el trabajo en la Universidad de Antioquia
- i) Resolución Rectoral 51410 del 25 de junio de 2024. (Por medio de la cual se actualiza el Referente Ético de la Universidad de Antioquia y se toman otras decisiones.)
- j) Decreto 410-1971 (Código de Comercio de Colombia);

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Institucional

- k) Ley 1480-2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones);
- l) Resolución Rectoral 38.017-2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la **UdeA**;
- m) Resolución Rectoral 38.017-2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la **UdeA**.

Medellín, 31 de julio de 2025

**Jaime Ignacio Montoya Giraldo**

Director de Planeación y Desarrollo institucional

**COMPETENTE**

**División de Gestión Informática**

**Dirección:** Calle 67 No. 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

**Conmutador:** 604 219 8332 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia